

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa y Karla Gicela Abrego Cáceres;** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTITRES. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Febrero/2019. b) Presentación de la Comisión para la búsqueda de un local para INSAFOCOOP. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Nombramiento de nueva oficial de cumplimiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Respuesta. b) Informe de cumplimiento del cuarto trimestre del POA 2018. c) Creación de la Comisión de Rendición de Cuentas junio 2018 – mayo 2019. d) Solicitud de acuerdos: d.1) Aceptación de Renuncia de la [REDACTED] [REDACTED] d.2) Autorizar a la UFI el pago de la indemnización. d.3) Declarar plaza vacante. e) Solicitud de acuerdos: e.1) Aceptación de Renuncia de la [REDACTED] [REDACTED]. e.2) Autorizar a la UFI el pago de la indemnización. e.3) Declarar plaza vacante. f) Solicitud de acuerdo que especifique qué área es responsable de recuperar los Fondos del Estado. g) Movimiento de personal. g.1) Licda. Karla Griselda Portillo de Santos. g.2) Licda. Beatriz Jeannette Rosales Hernández. g.3) Sra. Blanca Estela Rodríguez Hernández. g.4) Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa y Karla Gicela Abrego Cáceres;** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejullo Gregori Moreira. Ausentes con permiso: Oscar Humberto Pérez y Aracely del Carmen Torres de Zelayandia. Ausentes sin permiso: Andrejullo Gregori Moreira, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda

presentada, solicitando el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, se desglose en el punto V. Aspectos Administrativos, literal g) Movimiento de personal, los siguientes: g.1) Licda. Karla Griselda Portillo de Santos. g.2) Licda. Beatriz Jeannette Rosales Hernández. g.3) Sra. Blanca Estela Rodríguez Hernández. g.4) Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas. Posteriormente, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTITRES.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos veintitrés de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Febrero/2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las asociaciones cooperativas al mes de Febrero del dos mil diecinueve, haciendo un total de un mil doscientos cuarenta y cinco asociaciones cooperativas activas, incluyendo tres asociaciones cooperativas inscritas en el mes de febrero de dos mil diecinueve y cooperativas reportadas en proceso de liquidación once al mes de febrero de dos mil diecinueve; las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos sesenta y ocho asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y dos asociados, de los cuales ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis son hombres, representando un 25.74% y un total de ciento treinta y tres mil ciento veintiséis son mujeres, representando un 22.87%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y cinco asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de noventa y cinco mil ciento ochenta, de los cuales cuarenta y tres mil setecientos ocho son hombres, representando un 7.51% y cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y dos son mujeres representando un 8.84%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento setenta y tres asociaciones cooperativas y ciento ocho mil seiscientos cincuenta asociados, de los cuales cuarenta y ocho mil trescientos veintisiete son hombres, representando un 8.30% y sesenta mil trescientos veintitrés son mujeres, representando un 10.36%. **Zona Oriental:** existen doscientas diecinueve asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y noventa y cinco mil trescientas once asociados, de los cuales cuarenta y un mil setecientos treinta y dos son hombres, representando un 7.17% y cincuenta y tres mil quinientos setenta y nueve son mujeres, representando un 9.21%, haciendo un total de quinientos ochenta y dos mil ciento tres asociados a nivel nacional. No omitiendo expresar que en el mes de febrero, fue informado al Departamento de Gestión al Desarrollo de once cooperativas que se encuentran en proceso de liquidación, lo que genera una disminución en el número de cooperativas activas, afectando la cantidad de asociados. A la vez, se solicita elaborar un resumen ejecutivo al Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo en conjunto con la Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, el cual será presentado al Consejo de Administración de forma

mensual. Después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. **b) Presentación de la Comisión para la búsqueda de un local para INSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra a la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, quien realizó la presentación de la propuesta de edificio para INSAFOCOOP, según investigación de la Comisión para búsqueda de local; primeramente expresó las especificaciones técnicas: 1). Espacios requeridos: veinte áreas para oficinas, un área de recepción, auditorio, sala de Consejo, cuatro bodegas (servicios generales, activo fijo, contabilidad y de productos), área para servidores, cafetería, archivo institucional, cocina, parque para quince vehículos, baños, cisterna, capacidad eléctrica, aire central o instalación de aires. 2). 1,300 a 1,500 metros cuadrados. 3). Área para la cooperativa y un área para el sindicato. 4). Accesos a personas con discapacidad; detallándose las características y montos de las siete propuestas presentadas anexas. Después de conocer las propuestas presentadas por la Comisión para búsqueda de local, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Seleccionar las propuestas de edificio 1 y 6 para realizar las inspecciones físicas, ya que son las que se encuentran dentro del parámetro de disponibilidad del presupuesto de la Institución, para ser presentados en la próxima sesión, y otras opciones que investiguen. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Nombramiento de nueva oficial de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Respuesta.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, externó que la [REDACTED] ha presentado su renuncia siendo efectiva a partir del veinticuatro de abril del presente año, por lo que es urgente el nombramiento de una nueva oficial, siendo la propuesta la Sra. Guadalupe Roxana Alvarenga de Nerio, ya que tiene la capacidad, experiencia y ha estado desarrollando sus conocimientos en la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo cual es la persona idónea para desempeñar esas funciones. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Nombrar como oficial de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Respuesta a la Sra. Guadalupe Roxana Alvarenga de Nerio, a partir del cuatro de abril de dos mil diecinueve, para desempeñar las funciones al cargo. **2.** El Consejo de Administración recomienda que se les presente un análisis económico y donde detalle las plazas y montos que son necesarios para cumplir con el compromiso de las cláusulas del contrato colectivo a favor de los empleados. **3.** El Consejo de Administración autoriza a la presidencia ejecutiva realizar gestiones para solicitar refuerzo presupuestario para dar cumplimiento a las cláusulas del contrato colectivo a favor de los empleados de INSAFOCOOP. **b) Informe de cumplimiento del cuarto trimestre del POA 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra a la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, quien realizó la presentación del memorando Ref.: PL-006/2019 de fecha veintiocho de marzo del presente año, en el cual

contiene el Informe del Cuarto Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil dieciocho, donde se está dando cumplimiento a los procesos de planificación y proyectos, siendo los puntos relevantes: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Cuarto Trimestre del consolidado del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Cuarto Trimestre dos mil dieciocho. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Además, expresó la Licda. de Santos que el Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y la Unidad de Calidad deben realizar los ajustes a sus actividades, ya que son las áreas que han salido muy bajos en sus porcentajes de cumplimiento de actividades del cuarto trimestre. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** 1. Aprobar el Informe del Cuarto Trimestre del Plan Operativo Anual del año dos mil dieciocho, y la ejecución del cumplimiento a los puntos: 1. Cumplimiento de actividades realizadas durante el Cuarto Trimestre del consolidado del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho. 2. Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01 correspondiente al Cuarto Trimestre dos mil dieciocho. 3. Avance del Plan Estratégico Institucional dos mil catorce – dos mil diecinueve, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, basado en el artículo catorce, literal g) del Reglamento Interno de INSAFOCOOP. 2. Girar las instrucciones al Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y la Unidad de Calidad, que deben realizar los ajustes de las actividades programadas y remitirlos al Departamento de Planificación y Proyectos. c) **Creación de la Comisión de Rendición de Cuentas junio 2018 – mayo 2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que a la fecha Casa Presidencial no ha dado las instrucciones para el proceso de Rendición de Cuentas junio 2018 – mayo 2019, debiéndose al proceso de transición que existe, por lo que de forma anticipada solicita a los miembros del Consejo de Administración, crear la Comisión de Rendición de Cuentas junio 2018 – mayo 2019, siendo conformada por las mismas personas que fueron nombradas el año anterior, siendo conformada por las siguientes áreas: 1. Unidad de Acceso a la Información Pública y Respuesta, 2. Departamento de Planificación y Proyectos, 3. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4. Departamento de Recursos Humanos, 5. Auditoría Interna, 6. Unidad de Comunicaciones y 7. Unidad Financiera Institucional; los miembros del Consejo después de deliberar por unanimidad **ACUERDAN:** Crear la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas 2019 (CIRC), que estará conformada por las jefaturas de las áreas de la siguiente manera: 1. Unidad de Acceso a la Información Pública y Respuesta, 2. Departamento de Planificación y Proyectos, 3. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4. Departamento de Recursos Humanos, 5. Auditoría Interna, 6. Unidad de Comunicaciones, y 7. Unidad Financiera Institucional, y sus funciones serán las siguientes: a) Planear la Rendición de Cuentas, b) Recopilar datos y elaborar el informe de rendición de

cuentas, c) Definir fecha para la audiencia pública, d) Montar dicha audiencia, e) Definir el público a la que va dirigida la audiencia y efectuar las convocatorias, f) Difundir el informe y la audiencia pública, g) Definir los mecanismos de diálogo con la población que se utiliza en la audiencia pública, h) Elaboración de la memoria de la audiencia de rendición de cuentas, i) Promover el uso de mecanismos de evaluación ciudadana e institucional de la rendición de cuentas, y j) Entre otras que sean necesarias para el buen funcionamiento de la misión encomendada. **d) Solicitud de acuerdos: d.1) Aceptación de Renuncia de la** [REDACTED]

[REDACTED] El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0088/2019 de fecha uno de abril del presente año, enviado por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de acuerdo de aceptación de renuncia voluntaria de la señora [REDACTED] [REDACTED], con cargo de Secretaria III, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 20-1, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96), donde el Departamento de Recursos Humanos ha recibido formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, emitido en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, presentado por la señora [REDACTED], donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a su empleo a partir del veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley del Servicio Civil, art. 1. literal "I", gozar de una prestación económica; quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleado de esta institución desde el primero de noviembre de dos mil trece hasta el veintitrés de abril de dos mil diecinueve; teniendo derecho a una indemnización de un mil doscientos cuarenta y dos 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,242.74), según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social; después de escuchar la solicitud efectuada, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aceptar la renuncia voluntaria a la solicitud presentada por la señora [REDACTED] con cargo de Secretaria III, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 20-1, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96), donde el Departamento de Recursos Humanos ha recibido formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, emitido en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley del Servicio Civil, art. 1. literal "I", gozar de una prestación económica; quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleado de esta institución desde

el primero de noviembre de dos mil trece hasta el veintitrés de abril de dos mil diecinueve; teniendo derecho a una indemnización de un mil doscientos cuarenta y dos 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,242.74), según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **d.2) Autorizar a la UFI el pago de la indemnización.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0088/2019 de fecha uno de abril del presente año, enviado por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud para autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que se pague a la señora [REDACTED], en concepto de indemnización, la cantidad de un mil doscientos cuarenta y dos 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,242.74); los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de INSAFOCOOP, pague a la señora [REDACTED] en concepto de indemnización por renuncia voluntaria a su trabajo, la cantidad de un mil doscientos cuarenta y dos 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,242.74); este pago deberá absorberse en el año dos mil diecinueve de las economías presupuestarias, autorizando a la Unidad Financiera Institucional (UFI), efectuar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para hacer uso de las economías presupuestarias. **d.3) Declarar plaza vacante.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0088/2019 de fecha uno de abril del presente año, enviado por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de declarar vacante la plaza de Secretaria III, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 20-1, con un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96); quedando congelada esta plaza a partir de la vigencia de la renuncia voluntaria presentada el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, por la Señora [REDACTED] hasta que se haya amortizado el pago de la indemnización con el salario correspondiente a esta plaza, declarándose vacante a partir del veinticuatro de abril de año dos mil diecinueve. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Declarar vacante la plaza de Secretaria III, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 20-1, con un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96), debido a la renuncia de la señora [REDACTED] a partir del veinticuatro de abril de año dos mil diecinueve. **e) Solicitud de acuerdos: e.1) Aceptación de Renuncia de la [REDACTED]** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0091/2019 de fecha uno de abril del presente año, enviado por la Licenciada Jeannette Beatriz

Rosales Hernández, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de acuerdo de aceptación de renuncia voluntaria de la señora [REDACTED] [REDACTED] con cargo de Colaboradora de Sección, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 14-1, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 532.92), donde el Departamento de Recursos Humanos ha recibido formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, emitido en fecha primero de abril de dos mil diecinueve, presentado por la señora [REDACTED] donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a su empleo a partir del primero de abril de dos mil diecinueve, amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley del Servicio Civil, art. 1. literal "I", gozar de una prestación económica; quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleada de esta institución desde el primero de abril de dos mil once hasta el primero de abril de dos mil diecinueve; teniendo derecho a una indemnización de dos mil ciento treinta y dos 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,132.66), según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social; después de escuchar la solicitud efectuada, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aceptar la renuncia voluntaria a la solicitud presentada por la señora [REDACTED] [REDACTED] con cargo de Colaboradora de Sección, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 14-1, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 532.92), donde el Departamento de Recursos Humanos ha recibido formulario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo, emitido en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley del Servicio Civil, art. 1. literal "I", gozar de una prestación económica; quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleado de esta institución desde el primero de abril de dos mil once hasta el primero de abril de dos mil diecinueve; teniendo derecho a una indemnización de dos mil ciento treinta y dos 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,132.66), según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **e.2) Autorizar a la UFI el pago de la indemnización.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0091/2019 de fecha uno de abril del presente año, enviado por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud para autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que se pague a la señora [REDACTED] en concepto de indemnización, la cantidad de dos mil ciento treinta y dos 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$

2,132.66); los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de INSAFOCOOP, pague a la señora [REDACTED], en concepto de indemnización por renuncia voluntaria a su trabajo, la cantidad de dos mil ciento treinta y dos 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,132.66); este pago deberá absorberse en el año dos mil diecinueve de las economías presupuestarias, autorizando a la Unidad Financiera Institucional (UFI), efectuar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para hacer uso de las economías presupuestarias. **e.3) Declarar plaza vacante.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0091/2019 de fecha uno de abril del presente año, enviado por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de declarar vacante la plaza de Colaboradora de Sección, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 14-1, con un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 532.92); quedando congelada esta plaza a partir de la vigencia de la renuncia voluntaria presentada el uno de abril de dos mil diecinueve, por la señora [REDACTED] hasta que se haya amortizado el pago de la indemnización con el salario correspondiente a esta plaza, declarándose plaza vacante a partir del uno de abril de año dos mil diecinueve. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Declarar plaza vacante de la Colaboradora de Sección, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 14-1, con un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 532.92), debido a la renuncia de la señora [REDACTED] a partir del dos de abril del año dos mil diecinueve. **f) Solicitud de acuerdo que especifique que área es responsable de recuperar los Fondos del Estado.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó cedió la palabra a la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, conforme a memorando Ref.: R.H.0092/2019 de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, solicitando ante el Consejo de Administración la autorización para que la Unidad Financiera Institucional; se encargue de recuperar los Fondos del Estado por las incapacidades de los empleados de INSAFOCOOP, fondos que genere los subsidios del Seguro Social, llámense estos quedan y mandamientos de ingreso. El Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar que la Unidad Financiera Institucional (UFI), sea la encargada de recuperar los Fondos del Estado que generen las incapacidades de los empleados de INSAFOCOOP. **g) Movimiento de personal. g.1) Licda. Karla Griselda Portillo de Santos.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros del Consejo de Administración realizar cambios de personal en este caso de la Licda. Karla Griselda Portillo de Santos, quien se encuentra fungiendo como jefe del Departamento de Planificación y Proyectos pasar como jefe del Departamento de Recursos

Humanos, ya que por motivos de riesgo de embarazo de la actual jefe interina de Recursos Humanos, se solicita el cambio; y siendo la Licda. de Santos la persona que estuvo fungiendo en dicho departamento anteriormente, teniendo los conocimientos, experiencia y capacidad para desempeñar dicho puesto. Al mismo tiempo se solicita el nombramiento como Administradora de Órdenes de Compra Bienes y Servicios durante el año dos mil diecinueve para el Departamento de Recursos Humanos. Después de escuchar las explicaciones los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** **1.** Aprobar el movimiento de la Licda. Karla Griselda Portillo de Santos de jefe del Departamento de Planificación y Proyectos pasar como jefe del Departamento de Recursos Humanos, con todas las funciones y actividades adherentes a su cargo, a partir del tres de mayo de dos mil diecinueve. **2.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Licda. Karla Griselda Portillo de Santos, a partir de la fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, como Administradora de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios durante el año dos mil diecinueve para el Departamento de Planificación y Proyectos. **3.** Nombrar a la Licda. Karla Griselda Portillo de Santos, como Administradora de Órdenes de Compra Bienes y Servicios durante el año dos mil diecinueve para el Departamento de Recursos Humanos. **g.2) Licda. Beatriz Jeannette Rosales Hernández.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros del Consejo de Administración realizar el movimiento de la Licda. Beatriz Jeannette Rosales Hernández, de jefe interina de Recursos Humanos a jefe interina al Departamento de Planificación y Proyectos por motivos que tiene un embarazo de riesgo, y por lo estresante que son las actividades de dicho departamento, por salud de ella y su bebé, es necesario efectuar el cambio; además ha estado en ese departamento como colaboradora teniendo el conocimiento, experiencia y capacidad para desempeñar el cargo. Después de escuchar las explicaciones los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el movimiento de la Licda. Beatriz Jeannette Rosales Hernández de jefe interina del Departamento de Recursos Humanos pasar a jefe interina del Departamento de Planificación y Proyectos, con todas las funciones y actividades adherentes a su cargo, por motivos que tiene un embarazo de riesgo, por la salud de ella y su bebé, es necesario efectuar el cambio; además ha estado en ese departamento como colaboradora teniendo el conocimiento, experiencia y capacidad para desempeñar el cargo, quien tomará dicho cargo a partir del tres de mayo de dos mil diecinueve. **g.3) Sra. Blanca Estela Rodríguez Hernández.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros del Consejo de Administración realizar el movimiento de la señora Blanca Estela Rodríguez Hernández, de colaboradora del Departamento de Planificación y Proyectos pasar como colaboradora al Departamento de Recursos Humanos, por su capacidad como apoyo a dicha área. Después de escuchar las explicaciones, los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el movimiento de la señora Blanca Estela Rodríguez Hernández, de colaboradora del Departamento de Planificación y Proyectos pasar como colaboradora al

Departamento de Recursos Humanos, por su capacidad como apoyo a dicha área, quien tomará dicho cargo a partir del tres de mayo de dos mil diecinueve. **g.4) Sra. Edith Amanda Cuatro Vargas.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros del Consejo de Administración realizar el movimiento de la señora Edith Amanda Cuatro Vargas, de colaboradora del Departamento de Recursos Humanos pasar como colaboradora al Departamento de Planificación y Proyectos, ya que ha estado en ese departamento anteriormente, tiene el conocimiento, capacidad y experiencia, ya que se quedará desempeñando las actividades durante la ausencia de maternidad de la jefatura interina. Al mismo tiempo se solicita el nombramiento como Administradora de Órdenes de Compra durante el año dos mil diecinueve. Después de escuchar las explicaciones los miembros consejales por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Aprobar el movimiento de la señora Edith Amanda Cuatro Vargas, de colaboradora del Departamento de Recursos Humanos pasar como colaboradora al Departamento de Planificación y Proyectos, ya que ha estado en ese departamento anteriormente, tiene el conocimiento, capacidad y experiencia. **2.** Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Edith Amanda Cuatro Vargas, a partir de la fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, como administradora de contratos para el año dos mil diecinueve del Departamento de Recursos Humanos en los contratos siguientes: **a)** Servicios de Telefonía Móvil Institucional y **b)** Adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores, Póliza de Seguro de Automotores y Seguro todo riesgo incendio y Seguro de todo riesgo de equipo electrónico para INSAFOCOOP, específicamente para el ITEM de Adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y encargados de administración de fondos y valores. **3.** Nombrar como Administradora de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios durante el año dos mil diecinueve para el Departamento de Planificación y Proyectos a la Señora Edith Amanda Cuatro Vargas, quien tomará dicho cargo a partir del tres de mayo de dos mil diecinueve. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veintiocho minutos del mismo día de su fecha.